Resolución Municipal Nº 335/2012
á, 4 de Diciembre de 2012

VISTOS:

El oficio de Secretaría General OF. No. 1955/2012 del 08 de noviembre de 2012" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 08 de noviembre de 2012, en cumplimiento del Art. 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del proceso de contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, el CONTRATO UOJBM Nº 09/2012 referente a la ***"CONSTRUCCION INVERNADERO DE CACTUS EN EL JARDIN BOTANICO MUNICIPAL".***

CONSIDERANDO:

Que, mediante Of. Interno y Formulario de Solicitud de Bienes y Servicios del 05 de Octubre de 2012, la Jefe División Herbario del Jardín Botánico Municipal, solicita a la Responsable del Proceso de Contratación ANPE - RPA, la autorización del inicio del proceso de Contratación referente a la: "CONSTRUCCION INVERNADERO DE CACTUS EN EL JARDIN BOTANICO MUNICIPAL".

Que, cursa Certificación Presupuestaria No. 201200123, Preventivo Nº 000221 de 23/02/2012, Fuente 41 (Transferencias TGN), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular), Prog. 59, Proy. 0001, Act. 000, Obj. Gasto 42230(Otras contracciones y mejoras de bienes públicos de dominio privado) por el importe de Trescientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta 85/100 (Bs.- 398.450,85).

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Resolución Administrativa de Aprobación Nº 14/2012 de 05 de Octubre de 2012, autorizó el inicio del proceso de contratación de referencia, aprobó el Documento Base de Contratación y autorizó la publicación de la Primera Convocatoria en la Mesa de Partes y registrarse en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales – SICOES.

Que, mediante Memorándum N° 095/2012, 096/2012 y 107/2012 del 05 de Octubre de 2012 y 17 de Octubre de 2012, el RPA designó a los miembros de la Comisión de Calificación: Lic. Ruben Darío de la Maza, Analista Contable Jardín Botánico Municipal; Lic. Julia Morón Gutierrez, Jefa Administrativo Contable Jardín Botánico Municipal, Arq. Liz Alexandra Monasterio Montenegro, Jefe Dpto. de Proyectos Ambientales OMPLA, Ing. Diego Ricardo Mendoza Cibelo, Personal de Apoyo OMPLA y Arq. Alejandra Franco Vargas, Personal de Apoyo OMPLA, por otro lado Mediante Memorándum N° 097/2012 se designa a la Sra. Norma Cabrera Zeballos, Secretaria Jardín Botánico Municipal, como Encargada de Recepción de Propuestas.

Que, la Comisión de Calificación, en función de los resultados de la Evaluación recomienda: ADJUDICAR, el Proceso de Contratación a la EMPRESA GARDENSUR, Legalmente Representada por la Sra. Sandra Urioste Requena, por el monto de Bs.- 396.409,63 (Trescientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Nueve 63/100 Bolivianos), toda vez que su propuesta se encuentra dentro del precio referencial y cumple con todos los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en el Documento Base de Contratación y los Términos de Referencia.

Que, Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), Ing. Darío Gustavo Melgar Gómez, Director de la Unidad Operativa Jardín Botánico Municipal mediante Resolución de Adjudicación 014/2012 del 25 de octubre de 2012 resuelve ADJUDICAR la Contratación UOJBM OBRAS ANPE Nº 11/2012 Primera Convocatoria, con CUCE 12-1701-00-339834-1-1, referente a la "CONSTRUCCION INVERNADERO DE CACTUS EN EL JARDIN BOTANICO MUNICIPAL", a la EMPRESA UNIPERSONAL GARDENSUR, legalmente representada por la Sra. Sandra Urioste Requena, por el monto de Bs.- 396.409,63 (Trescientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Nueve 63/100 Bolivianos).

Que, el presente proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y su Reglamentación.

Que, el Contrato UOJBM Nº 09/2012, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, contrato a suscribirse entre la Ing. Co. María René Serrate Tarabillo-Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresa Municipales, el Ing. Darío Gustavo Melgar Gómez-Director de la Unidad Operativa Jardín Botánico Municipal con la proponente adjudicada Sra. Sandra Urioste Requena

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado proceso de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión de fecha 4 de Diciembre del 2012, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

***Artículo Primero**.- Se **APRUEBA** el Contrato **UOJBM Nº 09/2012, referente a la "CONSTRUCCION INVERNADERO DE CACTUS EN EL JARDIN BOTANICO MUNICIPAL"**, ADJUDICADO a la empresa unipersonal GARDENSUR, legalmente representada por la Sra. Sandra Urioste Requena, por el monto de **Bs. 396.409,63.- (Trescientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Nueve 63/100 Bolivianos)**, con un plazo de noventa (90) días calendario, una vez emitida la orden de proceder.*

***Artículo Segundo**.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO.*

***Artículo Tercero**.-El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.